REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.436.274**

GOMEZ GARZON

APELLIDOS

YOHANA ALEXANDRA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1977**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

06-FEB-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01195066-F-0052436274-20201230 0072972B48A 1 9914206400

Lic. en Educación Preescolar

YOHANA ALEXANDRA GOMEZ
GARZON



Cra 71 # 58 a 60 sur Barrio Perdomo
17/julio/1982 Identificación:
52436274
Celular: 3183112955
E-mail: alexago_11@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en educación preescolar, con conocimientos en estrategias, herramientas, enfoques y metodologías en primera infancia , experiencia laboral en el manejo de grupos niños entre 0 a 6 años, elaboración de planeaciones, cronogramas de actividades, desarrollo de experiencias enfocadas en los niños y las niñas basados en los referentes técnicos y las actividades rectoras, literatura, arte, exploración del medio y juego, también he desempeñado funciones en proyectos sociales educativos en primera infancia. Poseo experiencia en trabajo con la comunidad prestando servicios de apoyo, supervisión, en actividades operativas y logísticas relacionadas con atención a la comunidad.
Con competencias de innovación, compromiso, comunicación asertiva, mejoramiento continuo y adaptabilidad y manejo de paquete office,

Lic. en pedagogía infantil.

FORMACION ACADEMICA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE
Lic. En Educación Preescolar
2005- 2010

Estudio Secundarios
INSTITUTON DISTRITAL FERNANDO MAZUERA VILLEGAS
Bachiller académico 1996

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia docente:

IDARTES – SDIS CONVENIO CONTRATO No 8465-2023
INICIO: 16 DE AGOSTO 2023 – 31 DICIMBRE 2023

A continuación, nombraré algunas de las funciones realizadas durante el proyecto:

Implementar actividades o experiencias pedagógicas dirigidas al arte, apoyar las actividades que contribuyeron a la estrategia de Respira el Arte de la Subdirección de Equipamientos Culturales, diligenciar los instrumentos pedagógicos elaborados por la dependencia para el registro y seguimiento de las actividades y por ultimo asistir a los encuentros y reuniones a los cuales sea convocado por la subdirección y por el supervisor del contrato.

Logros: promover el desarrollo de habilidades sensoriales y motoras a cada uno de los asistentes a los distintos talleres y propiciar espacios alegres y divertidos, además de crecimiento y experiencia a nivel personal y profesional.

Instituto Distrital de
las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15-46,
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

CONVENIO 15961 SED – COMPENSAR
Agente Educativo 2017 – 2023
Inicio: 07-10-2013 al 12- 12-2013
13-01-2014 al 25-04-2014
09-10-2017 al 14-12-2017
02-02-2018 al 30-11-2018
16-04-2019 al 30-11-2019
20-01-2020 al 30-06-2020
07-10-2020 al 30-11-2020
20-01-2021 al 31-03-2021
04-05-2021 al 30-11-2021
15-02-2022 al 15-11-2022
20-02-2023 al 17-07-2023

A continuación, nombraré algunas de las funciones realizadas durante el proyecto:

Propiciar espacios de calidad enfocados a la primera infancia, por medio de la realización e implementación de experiencias pedagógicas enfocadas en las actividades rectoras, juego, arte, exploración del medio y literatura, mi labor docente en este lugar era promover una educación basada en la sana convivencia, la creatividad, la fantasía, la conservación y la protección del medio ambiente, además de ser garante de los derechos de los niños y las niñas, a través de la apropiación de los tres principios rectores, transparencia, solidaridad y respeto,
Logros: promover el desarrollo de habilidades y destrezas de los niños y las niñas en edad preescolar, además de crecimiento y experiencia a nivel personal y profesional.

Ana Graciela Galindo Salazar
Gestora Convenio SED – ICBF-Compensar
Angélica Guarín Gestora Localidad Ciudad Tunjuelito
Teléfono: 4280666 ext. 139000

REFERENCIAS LABORALES

VIVIAN ANDREA TORRES
Lic. En pedagogía
3196686715

ERIKA FAINOLI MORA
Pedagoga Reeducativa
3102753042

REFERENCIAS PERSONALES

VLADIMIR PATIÑO GARCIA
Administrador Deportivo
3138883521

CESAR FELIPE MESA
Lic. Educación Física
Celular. 3168253462



YOHANA ALEXANDRA GOMEZ GARZON
CC 52436274
BOGOTA
2025

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Distrital Fernando Mazuera Villegas

Jornada Mañana

Aprobado por la Secretaría de Educación del Distrito, según Resolución No. 3990 del 11 de Diciembre de 1.992

Confiere a:

Tatiana Alexandra Gómez Garzón

Identificado (a) con C.C. No. 52.436.274 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Libro de Registro No. Folio No. 63 del Colegio

No se requiere registro, según decreto No. 021 del 9 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de Noviembre de 19

ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION

Acta Individual De Grado

COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
Jornada Mañana

Inscripción SED: 2839	ICFES 039735	Inscripción Dane:111102000753

En la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de noviembre de 1996, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as) del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO DISTRITAL FERNANDO MAZUERA VILLEGAS, Institución Educativa Distrital,** Jornada Mañana. Institución aprobada hasta el año 2000, en el nivel de Educación Mediea Vocacional, aprobada por Secretaría de Educación del Distrito, para otorgar el Título de Bachiller Académico, según resolución N. 3580 del 11 de diciembre de 1992.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el:

TITULO DE
BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Gomez Garzon Yohana Alexandra
C.C. 52.436.274 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del **Acta Original General No. 013,** folio 066, numeral 72 de fecha 27 de noviembre del año 1996 del libro 1, que consta de 184 alumnos graduandos; que inicia con el nombre de **ACHURY VARILA HERNAN AUGUSTO** y finaliza con el nombre de **VANEGAS ALDANA ZORAYDA.** En fe de lo anterior se firma el presente **DUPLICADO DE ACTA INDIVIDUAL DE GRADO** por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 22 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Bogotá D. C., a los 03 días del mes de junio de 2025

Firmada por

FÉLIX EDINSÓN ÁNGEL ACUÑA
C. C. No. 79.884.668 de Bogotá
Rector

OLGA CENETH ROZO
C. C.. No. 51.913.087 de Bogotá
Secretaria Académica

DUPLICADO

LA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE

Personería Jurídica (Resolución No. 1381 del 3 de febrero 1983)

EN ATENCION A QUE

Yoliana Alexandra Gómez Garzón

C.C. No. 52.436.274 Expedida en Bogotá

Ha cursado todos los estudios y cumplido con los requisitos y disposiciones legales establecidos para obtener un grado universitario en la

Facultad de Educación

LE CONFIERE

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Licenciada en Educación Preescolar

Con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos que a tal Título corresponden.

En constancia se expide, firma y sella el presente Diploma en Bogotá, D. C. el día 27 de Agosto del Año 2010.

Fundación Universitaria Monserrate
Fundada en 1948

63 Años

Personeria Jurídica Resolución No. 1381 de 1983
del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 3202

En la ciudad de Bogotá, el día 27 de agosto de 2010, previa autorización dada por el Consejo Académico mediante Resolución No. 0242 27 de julio de 2010 y con la presencia de las directivas de la Fundación Universitaria Monserrate - FUM, se efectuó el acto de graduación de quienes cumplieron los requisitos de grado del Programa de Licenciatura en Educación Preescolar, con Registro Calificado 1832 otorgando el título de Licenciado en Educación Preescolar a YOHANA ALEXANDRA GÓMEZ GARZÓN, identificada con C.C. No. 52.436.274 de Bogotá, quien cursó todo el plan de estudios y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidas para optar al título.

Registrado en el Folio 12134-G Libro 1 de fecha 27 de agosto de 2010

CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA
Secretario General delegado por la Rectora

NELLY MARGARITA RODRIGUEZ VIVAS
SECRETARIA

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente
Nota: Los nombres que aparecen arriba, están firmados en el original.
Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sello seco.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES

20231100128791
Radicado:
20231100128791
Fecha: 11-12-2023
Pág. 1 de 2

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: YOHANA ALEXANDRA GOMEZ GARZON

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.436.274

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1983-2023

***OBJETO*:** *"Prestar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Equipamientos Culturales, en la implementación, seguimiento y fortalecimiento de las actividades artísticas y/o científicas, programadas por la dependencia."*

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.498.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de agosto de 2023

FECHA DE INICIO: 16 de agosto de 2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Adelantar e implementar las actividades de manera presencial, de acuerdo con su perfil profesional, en el marco del Contrato Interadministrativo No 8465-2023 celebrado con la Secretaria Distrital de Integración Social, así como con la atención, el tiempo, modo y lugar según los grupos designados y según se coordine con la supervisión del contrato. 2. Diligenciar los instrumentos pedagógicos elaborados por la dependencia para el registro y seguimiento de las actividades, en el momento de ser requeridos y según las particularidades y duración de los procesos, según se coordine con la supervisión del contrato. 3. Reportar oportunamente y de manera rigurosa el registro de asistencia y hacer seguimiento a la permanencia de los participantes a las actividades, a través de las herramientas definidas por la dependencia. 4. Participar en el diseño, planeación, gestión y realización de actividades de visibilización, creación e investigación, de forma presencial, semipresencial y/o virtual, según se coordine con la supervisión del contrato. 5. Asistir a los encuentros y reuniones a los cuales sea convocado por la subdirección y por el supervisor del contrato. 6.

Apoyar las actividades que contribuyan a la estrategia de Respira el Arte de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los once (11) días del mes de diciembre de 2023, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

URL en la cual se verifica información:

Contrato No.1983-2023
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26712800&isFromPublicArea=True&isModal=False

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: (contratista o funcionario)	Fecha de elaboración: 11/12/2023	Nombre de quien Proyecta o elabora: Blanca Lopez	Firma:
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 11-DIC-23	Nombre de quien revisa Cristian Camilo Correa Arenas	Firma:
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT. 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) YOHANA ALEXANDRA GOMEZ GARZON, identificado(a) con cédula 52.436.274, ha tenido los siguientes contratos:

Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Nombre del Cargo	Proceso	Tipo de Contrato
07/10/2013	12/12/2013	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	TERMINO FIJO
13/01/2014	25/04/2014	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	TERMINO FIJO
09/10/2017	14/12/2017	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
02/02/2018	30/11/2018	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
16/04/2019	30/11/2019	AGENTE EDUCATIVO CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
20/01/2020	30/06/2020	AGENTE EDUCATIVO CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
07/10/2020	30/11/2020	AGENTE EDUCATIVO CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
20/01/2021	31/03/2021	AGENTE EDUCATIVO CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
04/05/2021	30/11/2021	AGENTE EDUCATIVO CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
15/02/2022	15/11/2022	AGENTE EDUCATIVO CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
20/02/2023	17/07/2023	AGENTE EDUCATIVO CONVENIO	EDUCACION, EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	DURACION OBRA O LABOR

Todos los anteriores son contratos diferentes.

Durante su labor en la organización desempeño los siguientes cargos y actividades: PEDAGOGO DE JARDIN

- Diseñar e implementar planes pedagógicos de acuerdo con el modelo educativo de Compensar y el proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral del jardín en el que se encuentre.
- Participar activamente en la implementación del proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas para ello.
- Participar activa y propositivamente en los procesos de cualificación, intercambio de experiencias y construcción de conocimiento generados al interior del jardín, así como en la dinamización y seguimiento a la ruta pedagógica aportando su saber.
- Generar procesos de planeación que contengan los principios del Modelo Educativo y consideren de manera continua los intereses, saberes, preguntas y opiniones de los niños, las niñas y sus familias.
- Asegurar experiencias, procesos, condiciones, interacciones y ambientes que potencien el aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas, considerando la ruta pedagógica de nivel, el objetivo general del proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral y los planteamientos del Modelo Educativo.
- Desarrollar procesos pedagógicos que promuevan el desarrollo de experiencias intencionadas, significativas y pertinentes.
- Monitorear y garantizar el adecuado uso de los recursos requeridos, procedimientos y normatividad establecida.
- Proponer acciones de mejora continua e innovación, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
- Realizar informes al seguimiento del desarrollo de las niñas y niños, según las orientaciones técnicas dadas para ello y el periodo que corresponda.
- Desarrollar los procesos de documentación y sistematización de acuerdo con la línea técnica dada.
- Promover la participación activa de las familias en los procesos pedagógicos.
- Acompañar procesos de inclusión que tenga en cuenta el enfoque diferencial.

VIGILADO SuperSubsidio

- Promover prácticas de cuidado atendiendo a la perspectiva del modelo pedagógico de Compensar.
- Generar procesos pedagógicos que consideren la articulación con los otros componentes de la atención integral.
- Garantizar las condiciones físicas, sociales y pedagógicas para promover una cultura de respeto, buen trato y calidad en las interacciones con los niños, las niñas y sus familias.
- Asegurar la comprensión e implementación en la vida cotidiana del jardín o programa al cual hace parte, del código de ética de Compensar y demás disposiciones de las políticas organizacionales.
- Dar solución y/o respuesta proactiva a las necesidades y situaciones del cliente, cumpliendo con la política de experiencia humanizada en el servicio.
- Cumplir con las políticas, directrices, obligaciones legales y normativas, y lineamientos del Sistema de Gestión de Compensar vigente.
- Conocer los comportamientos culturales, vivenciarlos en el día a día y promoverlos en los diferentes equipos con los cuales interactúa.
- Autogestionar las acciones requeridas o sugeridas para lograr su propio desarrollo integral (proyecto de vida, comportamientos culturales y objetivos de cargo), con el acompañamiento de su líder inmediato.
- Compartir los conocimientos, mejores prácticas y experiencias, así como propender por el trabajo en conjunto con otros equipos de la organización con el fin de identificar y realizar mejoras que beneficien los resultados y el libre flujo de conocimiento, facilitando espacios de co-creación colectiva.
- Conocer, gestionar y transmitir las necesidades y expectativas de la capacidad de negocio y/o línea de producto respectiva, articulando el levantamiento de información y representando los intereses del negocio ante los equipos de proyectos o equipos de desarrollo, cuando aplique.

En su cargo AGENTE EDUCATIVO CONVENIO realizó las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar planes pedagógicos de acuerdo con el PEI (Proyecto Educativo Institucional), mallas curriculares, las necesidades de la población y de las instituciones educativas y los lineamientos establecidos por Compensar, aliados y entes de control.
- Planear e implementar experiencias pedagógicas para los grupos a cargo, con base en los referentes técnicos nacionales, distritales y propuestas de Compensar, en articulación con los actores involucrados y armonizando su intervención con los acuerdos de planes de acción y el PEI del colegio.
- Co-constuir ambientes educativos y protectores para promover el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y en el diseño de orientaciones que permitan enriquecer los ambientes educativos.
- Implementar métodos de acompañamiento continuo a los clientes, asegurando la calidad en la prestación del servicio, en caso de que aplique.
- Proponer acciones de mejora continua basadas en la innovación, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
- Generar informes periódicos de gestión y reportes de información solicitada, atendiendo a criterios de contextualización, confiabilidad, puntualidad y calidad según las características del convenio.
- Vincular a las familias en los procesos pedagógicos según las actividades programadas.
- Acompañar procesos de inclusión a población en condición de discapacidad, en caso de que aplique.
- Reportar oportunamente a quien corresponda, todas aquellas situaciones que puedan amenazar o vulnerar los derechos, con el fin de dar solución oportuna y garantizar la atención integral de los niños y niñas de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- Dar solución y/o respuesta proactiva a las necesidades y situaciones del cliente, cumpliendo con la política de experiencia humanizada en el servicio.
- Cumplir con las políticas, directrices, obligaciones legales y normativas, y lineamientos del Sistema de Gestión de Compensar vigente.
- Conocer los comportamientos culturales, vivenciarlos en el día a día y promoverlos en los diferentes equipos con los cuales interactúa.
- Autogestionar las acciones requeridas o sugeridas para lograr su propio desarrollo integral (proyecto de vida, comportamientos culturales y objetivos de cargo), con el acompañamiento de su líder inmediato.

VIGILADO SuperSubsidio

- Compartir los conocimientos, mejores prácticas y experiencias, así como propender por el trabajo en conjunto con otros equipos de la organización con el fin de identificar y realizar mejoras que beneficien los resultados y el libre flujo de conocimiento, facilitando espacios de co-creación colectiva.
- Conocer, gestionar y transmitir las necesidades y expectativas de la capacidad de negocio y/o línea de producto respectiva, articulando el levantamiento de información y representando los intereses del negocio ante los equipos de proyectos o equipos de desarrollo, cuando aplique.
- Reportar cualquier siniestro vial ocurrido durante los desplazamientos laborales, proporcionando detalles precisos y completos para su análisis y seguimiento.
- Participar activamente en las capacitaciones de seguridad vial, con el objetivo de mejorar el conocimiento y las habilidades para prevenir accidentes y promover prácticas seguras en la vía.
- Cumplir con la legislación y los lineamientos de seguridad vial establecidos, contribuyendo así a mantener un entorno de trabajo seguro y responsable.
- Realizar reportes oportunos y veraces sobre cualquier incidente relacionado con la seguridad vial, facilitando la toma de decisiones y la implementación de medidas preventivas y/o correctivas necesarias.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) con destino **A QUIEN INTERESE**, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, el 03 de junio de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación en el Teléfono 601 4280666 ext. 13900, opción 1 o enviando la certificación escaneada al correo electrónico cscatencion@compensar.com

EDDY PATRICIA MORENO LÓPEZ
Gerente De Talento Humano
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

2013038/5403311/7206489
JARUIZGA

VIGILADO SuperSubsidio

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogotá D.C Junio 03 25

Yo, Yohana Alexandra Gomez, identificado con numero de cedula 52436274 expedida en Bogota, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si asi lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el dia 03 del mes Junio del 2025 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Powered by CamScanner

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 03 días del mes de Junio de 2025

Nombre: Yomara Alexandra Gomez Garzon

Numero de cedula: 52 936 234

Numero de contacto: 318 311 2955

Correo electrónico: alvazgo-11@hotmail.com

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:50 horas del 03/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52436274,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ GARZON YOHANA ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:40:16 PM horas del 02/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52436274**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ GARZON YOHANA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272623595

PIB
14:06:47

Bogotá DC, 29 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHANA ALEXANDRA GOMEZ GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52436274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YOHANA ALEXANDRA GOMEZ GARZON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52436274** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 14:22:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52436274
Código de Verificación	52436274250529142255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52436274 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2025 12:50 PM

Código Verificación: **RQP6LDF3N7**

Válida hasta: **31/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC